

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS - MALA
 DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: CAÑETE CIUDAD DE MALA

OBSERVACIONES

- ESTE PLANO ES VALIDO PARA FINES DE VALUACION REGLAMENTARIA
- LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE RIGEN PARA AMBOS FRENTES; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE.
- EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VIA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVIERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO.

- LOS LIMITES DISTRITALES SON REFERENCIALES.
- ESTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE URBANO A LOS TERRENOS QUE COMPRENDE.
- EL VALOR ARANCELARIO (SOLES/m²) QUE FIGURA EN EL PRESENTE PLANO, SE ENCUENTRA APROBADO CON RESOLUCION MINISTERIAL DEL SECTOR VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO.
- PROHIBIDA LA REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL.

APROBADO POR :

R.M. Nº 371-2016-VIVIENDA
 FECHA: 30-10-2016
 VIGENCIA: AÑO 2017

FIRMA Y SELLO:

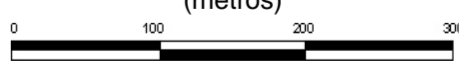
DGPRVU AREA DE VALORES

A-3
A-2
A-1

LAMINA:

A-2

ESCALA GRAFICA (metros)



ESCALA: 1:5,000 (APROXIMADA)

